

**Excelentísimo Señor Presidente de la República  
Don Patricio Aylwin Azócar  
Presente**

REPUBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA  
REGISTRO Y ARCHIVO

NR. **93/19669**

A: **27 SEP 93**

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
N.Z.C.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

**70**

Materia : Solicita abono por gracia de tiempo no servido debido a la exoneración de su cargo y regularización de su situación previsional.

**ARCHIVO**

Alfredo Pompilio Torres Avendaño, ex-Director de la Escuela N° 21 de Castro, cédula nacional de identidad N° 1.571.978-8, registro interno N° 70.176, Rol de Contraloría N° 83.630 , domiciliado en Rojas Magallanes N° 866, La Florida, Santiago, al Excelentísimo Señor Presidente respetuosamente expone :

Que, se desempeñaba como **Director de la Escuela N° 21 de Castro**, en propiedad, desde el **1° de marzo de 1960 hasta el 15 de octubre de 1973**, fecha en la que la dirección Departamental de Educación de Castro, servida en aquella época por funcionaria no titular, mediante un simple oficio, dispuso que debía asumir el cargo de profesor de la misma escuela.

Que, a consecuencia de la mencionada medida, se le rebajó su calidad funcionaria y administrativa, sin que existiera cargo alguno en su contra, pues el suscrito siempre fue un funcionario idóneo en su desempeño docente y directivo, preocupado de su perfeccionamiento profesional, con numerosos cursos, además de los Cursos de Formación de Directores de 1ª Clase y de Directores Departamentales y Locales de Educación, lo que le significó el amplio reconocimiento de sus jefes inmediatos y la obtención de las máximas calificaciones funcionarias.

Que, durante toda su vida funcionaria se desempeñó en los sectores rurales e islas de Chiloé, alejado de los centros poblados, sin medios de transporte, sin servicios médicos y dentales, con grandes sacrificios y privaciones de orden personal y profesional.

Que, por telegrama N° 137 del 31 de mayo de 1974, la Dirección de Educación Primaria y Normal comunicó que se ponía término a su nombramiento a contar del 15 de junio de 1974, sin que hasta esa fecha existiera resolución alguna de parte de la autoridad facultada para efectuar los nombramientos, conforme lo ordenaba la nueva legislación, puesto que la resolución a que se refiere al comienzo , fue dictada el 26 de agosto de 1974, es decir, con posterioridad a su rebaja de cargo y al término de su nombramiento.

Que, todas las actuaciones efectuadas a nivel local, sin los documentos competentes y sin fundamentación alguna demuestran la ilegalidad de tales medidas y de la respectiva Resolución, la cual se aplicaría además, con efecto retroactivo.

Que, en respuesta a una presentación que hiciera a la Contraloría General de la República, ésta argumenta que " las nuevas designaciones en esos empleos significan de pleno derecho, la cesación automática de funciones de quienes los servían ". Pero ocurre que la "nueva designación" en el cargo que servía se hizo recién con la resolución N° 24.626, de 26 de agosto de 1974, por lo tanto, tendría efecto legal a contar de esta fecha y no de antes, siempre que la resolución hubiere sido dictada conforme a derecho.

Que, es de toda lógica que después de haber sido marginado del servicio, el ex-funcionario no puede ser rebajado de cargo ni de categoría. Pues, estima que esta rebaja no fue legal, porque en su oportunidad no hubo resolución ni Decreto. Además, se le siguió pagando sus remuneraciones como Director grado 10 hasta la fecha de su cese de funciones. Por otra parte, avala esta afirmación el párrafo N°1 de la referida Resolución al señalar " Nombrase a don Alfredo Torres Avendaño, Registro Interno N° 70.176, Rol N° 83.630, Normalista, actual Director grado 10 ". Se refiere incuestionablemente a que a la fecha en que se dictó la resolución, mantenía el cargo de Director grado 10.

Que, es principio de derecho reconocido reiteradamente por la Contraloría General de la República que normas semejantes "solamente proceden efecto a contar de la total tramitación del pertinente decreto de la autoridad respectiva", según Dictamen N° 023056, de 26 de abril de 1979. Ha resuelto también que "la notificación del acto administrativo es un elemento esencial para su perfeccionamiento y que se reputarán perfectos y producirán plena eficacia únicamente aquellos decretos y resoluciones de término de interinatos que hubieren sido dictados y notificados", Dictamen N°020485, de 31 de mayo de 1977 y Dictamen N° 6866 de 31 de enero de 1977. Se refieren estos dictámenes al principio de la irretroactividad de la ley y, consecuentemente, a sus efectos, principio universal de Derecho y consagrado en Chile en el artículo 9 del Código Civil: " La ley sólo puede disponer para lo futuro y no tendrá jamás efecto retroactivo". Si la ley no tiene efecto retroactivo es obvio que tampoco pueden tenerlo las normas jurídicas que están subordinadas a la ley, como es el caso de los decretos y las resoluciones.

Que, posteriormente, al afrontar una apremiante situación económica cuando aún tenía responsabilidades de educar a sus hijos, solicitó jubilación, la que le fue concedida en condiciones muy desmejoradas, conforme a la Resolución mencionada, con cálculo del promedio de los 3 últimos años de renta y como profesor grado 15, en vez de haber sido como Director grado 10, cargo que sirvió por mas de 15 años. Además de jubilar se le descontó la diferencia de sueldo de Director grado 10 a profesor grado 15, con efecto retroactivo al 15 de octubre de 1973.

Que, a juicio del recurrente, las medidas tomadas en su contra no tienen fundamento legal alguno ni justificación de otra especie, puesto que de haberlos tenido, se habrían señalado en los documentos pertinentes como base de las referidas actuaciones y para conocimiento del afectado.



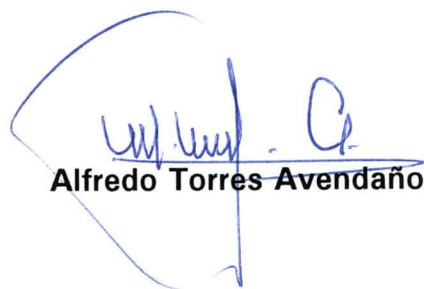
En consideración a las razones expuestas, viene en solicitar del Excelentísimo Señor Presidente, tenga a bien disponer :

- a) La recuperación de su categoría como Director grado 10 para los efectos de su jubilación o re jubilación.
- b) El reconocimiento por gracia del tiempo no servido por haber sido exonerado de su cargo, a fin de completar 35 años de actividad y poder jubilar con la última renta de acuerdo a las disposiciones existentes en aquella época.
- c) Se agregue a su pensión de jubilación las horas de clase que efectuaba en el 7º año de la Escuela, en conformidad a los documentos que acompaña.

Por otra parte , estima necesario señalar que el afectado recurrió en su oportunidad a diversos organismos y autoridades como la Contraloría General de la República, Ministerio de Educación, Gobernación de Castro, etc., sin haber tenido respuesta favorable. Además, solicitó su reincorporación al Servicio en distintas oportunidades, tanto durante el Gobierno Militar como en el actual, sin haber logrado su objetivo.

Actualmente esperaba que la Ley de Exonerados Políticos consideraría su caso, pero como no ha encontrado disposiciones que pudieran favorecerle, se ha permitido dirigirse a la más alta autoridad del Gobierno, a fin de exponerle la situación de injusticia que está viviendo y solicitarle a la vez, alguna solución. Pues se trata de un ex-servidor del Estado, de edad avanzada, con una bajísima pensión, a pesar de tener un título profesional, con graves afecciones a su salud, las cuales no puede atender, debido a la baja remuneración que percibe.

En consecuencia, ruega a S.E., se sirva atender a la presente petición, atendiendo a las razones que hace valer.



Alfredo Torres Avendaño

Santiago, 14 de septiembre de 1993.

Documentos que acompaña cargo  
Ex-Director Escuela n° 21 de Castro.



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACION  
DEPARTAMENTO PERSONAL  
PRIMARIO Y NORMAL.  
MENH/EHL/jmv.-  
20-8-74.-  
Res. I. N°1655.-

DESIGNA PERSONAL INTERINO.-

SANTIAGO,

N°

26 AGO. 1974

24626

Vistos, estos antecedentes, lo dispuesto

en:

Los Decretos Ley N°s. 6, 9 y 22 de 1973 y N°527 de 1974,  
La Resolución N°1.100 de 1973 de la Contraloría General de  
la República,  
El Decreto N°13.057 de 1969 del Ministerio de Educación,  
La Ley N°16.436,

R E S U E L V O:

1.- NOMBRASE a don ALFREDO TORRES AVENDAÑO, Registro Interno N°70.176, Rol N°83630, Normalista, actual Director grado 10º de la Escuela N°21 de CASTRO, (en propiedad), para que a contar desde el 15 de Octubre de 1973, sirva INTERINAMENTE el cargo de profesor grado 15º de la Escuela N°21 de CASTRO, con un 140% de aumento trienal, según Resolución N°1480 del 23 de Febrero de 1968, vacante por no haber sido provista. Creación Plaza. Presupuesto Corriente año 1973.

AGREGASE a la Planta de Personal de la Escuela N°21 de CASTRO: UNA PLAZA de profesor grado 15º. - Presupuesto Corriente año 1973.

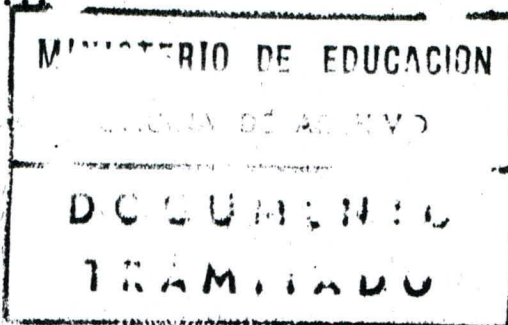
No rinde fianza. Deja de servir el cargo anterior a contar desde igual fecha.

2.- NOMBRASE a don JUAN VENEGAS ROBLES, - Registro Interno N°74571, Rol N°194654, Normalista, actual profesor grado 15º de la Escuela N°21 de CASTRO, (en propiedad), para que a contar desde el 15 de Octubre de 1973, -- sirva INTERINAMENTE el cargo de Director grado 10º de la Escuela N°21 de CASTRO, con un 90% de aumento trienal, según Resolución Exenta N°2835 del 10 de Abril de 1973, vacante según lo dispuesto en el párrafo primero de la presente resolución.

Rinde fianza equivalente a un año de sueldo. Conservará el cargo anterior mientras sirve el presente interinato.

El gasto que demandó este nombramiento por el año 1973, fue cancelado oportunamente según Oficio Asunción Cargo N°298 del 7 de Febrero de 1974.

Fágueseles la remuneración correspondiente a Personal Titulado, a contar desde el 1º de Enero de 1974. (Programa 02/2).





...//

3.- FONSE TERMINO a contar desde el 15 de Junio de 1974, al nombramiento de don ALFREDO TORRES AVENDAÑO, Registro Interno N°70176, Rol N°83630, como profesor grado 15º de la Escuela N°21 de CASTRO.

TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE.

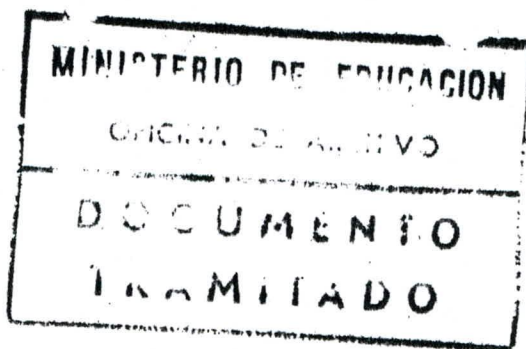
POR ORDEN DEL JEFE SUPREMO DE LA NACION

NELSON AGUIRRE ESPINOSA.  
Teniente Coronel.  
Director de Educación  
Primaria y Normal.

artes	2
ers.Prim.	1
aja	1
irec.Prim.	1
esorería	3
ontraloría	3
abilitado	1
resupuesto	1
Sueldo	1
irec.Prov.	1 Chiloe
es.Prov.	1 "
isitación	1 5ª. zona
índex	1
nteresados	2
	<u>31c.</u>

Saluda Atte. a Ud.

M. CRISTINA RODRIGUEZ GONZALEZ.  
Secretario de la Dirección  
Suplente.



Certifico que la presente fotocopia, que consta de 2.º carillas, está conforme con el documento que tuve a la vista.  
Santiago, 20 SET. 1993





SANTIAGO,

-2 JUN. 1964-

0214

Vistos estos antecedentes, y lo dispuesto en el Art. 16° de la Ley N°15263, (inciso 1°) y el Decreto N°19180 de 5 de Noviembre de 1963, que asciende a 1ª clase la Escuela N°21 de Castro,

DECRETO:

1°.- Nómbrase, a don ALFREDO TORRES AVENDAÑO, rol N°83630, normalista, Director de la ex Escuela de 2a Clase N°21 de Castro, para que a contar desde la total tramitación del presente Decreto, sirva el cargo de Director de la Escuela Mixta de 1ª Clase N°21 de Castro, con renta anual de E° 1.692.- más 115% de aumento trienal, vacante por no haber sido provisto.

2°.- Agrégase a la Planta de Personal de la Escuela N°21 de Castro, una plaza de Director de primera Clase.

No necesita rendir fianza. Dejará de servir el cargo anterior desde igual fecha. No tiene derecho a indemnización por gastos de traslado.

Páguesele la remuneración correspondiente, (Programa /2) más el aumento establecido en el Art. 2° de la Ley N°15263, y dese cumplimiento a la Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado.

Tómese razón y comuníquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE,

*Garnetukaa*

SECRETARIA GENERAL DE LA REPUBLICA

REGISTRADO

13 JUN 1964

*J. Barros*

OFICIAL DE PARTES

DOMINGO RAZEN  
Por orden del Jefe de la  
Secretaría General de la República

10 JUN. 1964

*Alfredo Torres Avendaño*  
Intendente de la Escuela N°21 de Castro

DIAS DE

No de días sábados  
correspondiente, por  
No de días que no f  
nacional  
No de días que no f  
escolar  
No de días que no f  
No de días que no f  
Suma (Total de días

EDICO, DENTAL Y AYUDA

Médico

Dental

Escolar

onómica

indicando

Fco  
Pell



M

El Conservador del Archivo Nacional, que suscribe, certifica en atención a la solicitud N° 1641, de 26 de Abril de 1990, que la presente copia fotostática, compuesta de una carillas, corresponde a su original que se encuentra en el

volumen: Ministerio de Educación Pública  
Decreto Supremo  
N° 16196/, año 1964  
6229

Santiago, 2 de Mayo de 1990

*J. G. J. G.*  
JAVIER GONZALEZ ECHENIQUE  
CONSERVADOR

ARCHIVO NACIONAL

Papel \$ 12  
Copia \$ .....  
Firma \$ 200  
Total \$ 212

ARCHIVO NACIONAL  
CHILE



RESM/FCA/mhr.



C E R T I F I C A D O

El Jefe de Kardex Centralizado del Ministerio de Educación que suscribe, certifica que en base a lo registrado en Hoja - de Vida Funcionaria:

DON(A): ALFREDO TORRES AVENDAÑO

R.U.T.: 1.571.978-8

EX PROFESOR GRADO 15 DOCENTE DE LA DIRECCION

DE EDUCACION PRIMARIA DESTACADO EN LA ESCUELA

Nº 21 DE CASTRO

a la fecha 15 DE JUNIO DE 1974 contaba con una antigüedad en el Servicio de: 33 año(s), 03 mes(es) y 13 día(s), descontados:      año(s),      mes(es) y 01 día(s) de permiso(s) sin goce de remuneraciones.

Tiene, además, reconocido y computado para todos los efectos legales      año(s),      mes(es) y      día(s) de servicios prestados en:     

y reconocido, sólo para los efectos de la continuidad de la previsión:      año(s),      mes(es) y      día(s) de servicios prestados en:     

NOTA: SE CERTIFICA TIEMPO SERVIDO DESDE EL 01-03-41 FECHA DE  
INGRESO AL SERVICIO HASTA EL 15-06-74 FECHA QUE CESO  
FUNCIONES POR TERMINO DEL NOMBRAMIENTO POR APLICACION  
DE LOS DECRETOS LEYES Nºs. 6, 9 y 22 DE 1973 SEGUN RESO  
LUCION Nº 24.626 DE 26 DE AGOSTO DE 1974.

Se otorga a petición de: INTERESADA

Para ser presentado en:     

SANTIAGO, septiembre 09 de 199



ROLANDO ENRIQUE SEGUEL MORALES  
Jefe Kardex Centralizado



Certifico que la presente fotocopia, que  
consta de *una* carilla , está conforme  
con el documento que tuve a la vista.  
Santiago, 10 SET. 1993





RESM/FCA/ade.

C E R T I F I C A D O

El Jefe de Kardex Centralizado del Ministerio de Educación que suscribe, certifica que en base a lo registrado en Hoja de Vida Funcionaria:

DON(A) ALFREDO TORRES AVENDAÑO

R.U.T.: 1.571.978-8

EX. PROFESOR GRADO 15º. DOCENTE DE LA DIRECCION DE EDUCACION PRIMARIA DESTACADO EN LA ESCUELA- Nº 21 DE CASTRO

obtuvo el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA URBANA por DECRETO Nº 6864 DE 01 de agosto de 1949

Escuela Normal: JOSE ABELARDO NUÑEZ

Se otorga a petición de: INTERESADO

Para ser presentado en: \_\_\_\_\_

Santiago, septiembre 27 de 1993.

Certifico que la presente fotocopia, que consta de una carilla, está conforme con el documento que tuve a la vista.  
Santiago,

23 SET. 1993



ROLANDO ENRIQUE SEGUEL MORALES  
Jefe Kardex Centralizado



2433 \* - 6 AGO 1990



MINISTERIO DE EDUCACION  
DPTO. ADMINISTRACION GENERAL.  
SECCION PERSONAL

- 6 AGO 1990

SANTIAGO,

001605

SEÑOR  
ALFREDO TORRES AVENDAÑO  
ROJAS MAGALLANES N. - 886  
LA FLORIDA

De mi consideración:

Por especial encargo del Sr Ministro de Educación me permito comunicar a Ud. que se ha recibido en este Gabinete su solicitud de reincorporación. Al respecto, cumpla con informarle que en la actualidad no existen vacantes en este Ministerio, razón por la cual no es posible acceder en estos momentos a su petición.

No obstante lo anterior, el Departamento de Administración General, Sección Personal, ha conservado sus antecedentes con el fin de tenerlos presente en el evento de que se produzca una posibilidad de requerir de sus servicios, considerando la voluntad del Gobierno de resolver, en la medida de lo posible, situaciones como la que Ud. plantea.

Saluda atentamente a Ud.



LOS ANGELES EUGENIO BECA INFANTE  
MINISTRO DE EDUCACION

JMCC.EAM.ea  
Distribución:  
- Interesado.  
- Base Datos.  
- Archivo.

Certifico que la presente fotocopia, que  
consta de (UNA carilla) , está conforme  
con el documento que tuve a la vista.  
Santiago,

02 SET. 1993







ma  
 13 de Noviembre de 1975.-  
 SANTIAGO,

Vistos estos antecedentes, lo dispuesto por el DFL. 1340 bis, de 1930, en los Arts. la liquidación practicada por el Depto. de Beneficios y el Art. 1° Ley 17.671 de 1972

DECRETO:

CONCEDESE a don ALFREDO TORRES AYERDAN, Ex Profesor gdo. 15° con 1406 Tr. a/o. 15-10-73, actual gdo. 26° Escuela Union, Escuela N° 21, CASINO.

La reliquidación de la Jubilación concedida por Decreto N° 2.983 de 1975.-

la JUBILACION a que le da derecho el Artículo 21 y 2° Trans. Ley 15.386 y art. 117° del DFL/ 1340.

con goce de una pensión anual de Trescientos treinta pesos, cincuenta y cinco centavos.-

(\$ 330,50) por la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas por 30 años de servicios computables, que le será pagada desde 15 Jun. de 1974.

Páguese la indicada pensión por mensualidades iguales y vencidas, debiendo descontarse 10% señalado en el Art. 14, letra c) del DFL. 1340 bis.

Tómese razón por la Contraloría General de la República, anótese por la Contaduría, regístrese y comuníquese.

*[Handwritten signature]*  
 p. VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPTO. JURIDICO		
REGISTRO		
CONTAB. CENTRAL		
INSPECCION		
SUB JEFE		
JEFE		

**TOMADO RAZON**  
 POR LA CONTRALORIA GRAL.  
 el 12/12/75  
 SUBDEPTO. JUBILACIONES

**EL GASTO SE**  
**IMPUTARA AL**  
**"ITEM 30 - 002"**  
**JUBILACIONES**

Certifico que la presente fotocopia, que  
consta de ~~una~~ carilla ), está conforme  
con el documento que tuve a la vista.  
Santiago, 02 SET. 1993





REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACION  
SALA GENERAL DE SERVICIOS  
Y COORDINACION  
DE SERVICIOS REGIONALES  
SANTIAGO, Chile, 1966  
Febrero 1966

INCLUYE EN LISTA DE ASCENSO PARA  
DIRECTORES DEPARTAMENTALES Y LOCALES  
DE EDUCACION.

SANTIAGO,

27 FEB 1966 1602

Vistos actos antecedentes, y el Memorandum  
N°406 de 19 de Enero del presente año,

DECRETO:

INCLUYESE EN LISTA DE ASCENSO para DIRECTORES  
DEPARTAMENTALES Y LOCALES DE EDUCACION, a las siguientes personas:

A DONA LAURA ARREGO VALENZUELA, Rol N°200, Directora de la Escuela  
N°150 de Santiago;

A don PABLO 2° ARAVENA TROCOSO, Rol N°5274, Director de la Escuela  
Rogar N°25 de Curicó;

A don EDUARDO HUMBERTO ARENAS ARANDA, Rol N°6035, Director Técnico  
de Alfabetización adscrito a la Dirección Provincial de Educación  
de Santiago;

A don ROLANDO BAIACONI PICCOLI, Rol N°9334, Subdirector de la Es-  
cuela Normal Rural Experimental de Victoria;

A don FERNANDO BARRAZA CODOY, Rol N°8258, Director de la Escuela  
N°94 de Temuco;

A don JOSE GREGORIO BASCUÑAN RODRIGUEZ, Rol N°9741, Director de la  
Escuela N°2 de Tumbel;

A don VICTOR AUERLIO BRESPI URIBE, Rol N/-, Director de la Escuela  
N°1 de Iquique;

A don JOSE GARCERAN GORDOVA, Rol N°13725, Director de la Escuela  
N°15 de Chillota;

A donA LILIAN CAPETANOFILLOS, Rol N°15.637, Directora del Centro Ex-  
perimental de Cultura Popular "Febo Aguirre Carda";

A don EDUARDO CASPILLO IZQUIERDO, Rol N°177.74, Director de la Es-  
cuela N°12 de Santiago;

A don JUAN HERIBERTO CARTES CARTES, Rol N°16.315, Director de la  
Escuela N°3 de Lebu;

A don FERNANDO ANTONIO CARDAMO CALINDO, Rol N°107.024, Director de  
la Escuela N°11 de Castro;

A don VICTOR EDUARDO DE LA FUENTE ZAVALA, Rol N°309.53, Director  
de la Escuela N°57 de Temuco;

A don CLAUDIO SEBASTIAN FLORES SOFO, Rol N°30182, Director de la  
Escuela N°77 de Concepción;

A don MANUEL ANGEL GOMEZ HERRERA, Rol N°31021, Director de la Escuela  
N°63 de Rancagua;

TOMADO RAZON  
POR ORDEN DEL CONTRAJE  
GENERAL DE LA REPUBLICA  
15 MAR 1966  
JEFE DEL SUB-DEPTO DE LA  
VIVIENDA Y URBANISMO Y



- A don JUAN ENRIQUE GONZALEZ FIGUEROA, Rol N°35.887, Sub-Inspector de la Escuela Consolidada de Experimentación de San Vicente;
- A don JOSE TOMAS GUTIERREZ ORTIZ, Rol N°38.401, Director de la Escuela N°8 de Antofagasta;
- A don ANGEL MANUEL HARAN MOLINA, Rol N°38.987, Director de la Escuela N°5 de Talca;
- A DOÑA ANA INZUNZA ORTIZ, Rol N°42.070, profesor gr. II° de la Escuela de Aplicación anexa a la Escuela Normal N°1;
- A don GERARDO ANIBAL JARA KELL, Rol N°42690, Director de la Escuela N°93 de Santiago;
- A doña MOLINA KEUTER VIVEROS, Rol N°43.517, profesora agregada a la Dirección Provincial de Magallanes;
- A doña FLOR OLIVIA LOPEZ ROMAN, Rol N°47.919, Directora de la Escuela N°2 de San Fernando;
- A doña CLEMENTINA MACHADO HOPPIN, Rol N°48.677, Director de la Escuela N°27 de Santiago;
- A don JUAN FRANCISCO MARTINEZ VALDES, Rol N°33.640, profesor con horas de clase en la Escuela de Sorolomados;
- A don DAVID EDUARDO MONTAÑAN VIZCARRA, Rol N°54.737, profesor con horas de clase en la Escuela Normal de Chillán;
- A don TIBOSLAV MARCO OSTOIC OSTOIC, Rol N°62.064, profesor Especialista en Orientación Profesional agregado a la Dirección Provincial de Educación de Antofagasta;
- A don JOSE MARIA GYARZUN CA DENIAS, Rol N°62.430, Director de la Escuela N°1 de Aysén;
- A doña AMANDA PEREZ BASCURIAN, Rol N°64.974, Directora de la Escuela N°34 de Santiago;
- A don CESAR PONCE MARDONES, Rol N°67.241, Director de la Escuela N°64 de Valparaíso;
- A don CONSTANTINO PONCE MARDONES, Rol N°67.242, profesor de la Escuela Vocacional N°2 de Santiago;
- A don CIVALDO ENRIQUE QUEZADA NABALON, Rol N°68.093, Director de la Escuela N°17C de Valparaíso;
- 30926 A don GREGORIO SEGUNDO QUINTANOS REYES, Rol N°68.385, Director de la Escuela N°19 de San Fernando;
- A don ANTONIO RIFFO SAAZ, Rol N°70.561, Director de la escuela N°103 de Santiago;
- A don FELIPE ANTONIO ROA SANHUELA, Rol N°71.800, Orientador Profesional agregado a la Dirección Provincial de Educación de Talca;
- A don JOSE GILBERTO ROTAS CARDENAS, Rol N°73.014, Subdirector de la Escuela de Aplicación anexa a la Escuela Normal de Ancud;
- A don MANUEL AHUERO RUIZ MUÑOZ, Rol N°74.914, Director de la Escuela N°94 de Valparaíso;
- A don ALFREDO MAGRISTA MELERO, Rol N°109.923, Director de la Escuela N°1 de Talca;
- A don MARIO BERNARDO SEQUEL RAMOS, Rol N°78.753, Director de la Escuela N°1 de Victoria;



A don ~~RODOLFO~~ FLORENTINO FLAVIO SERRANO CONTRERAS, Rol N°79.583, Director de la Escuela N°4 de San Felipe;

A don PABLO TELLEZ CYRZUN, Rol N°62.782, Director de la Escuela Hogar N°23 de Victoria, en propiedad, y Director Departamental de Educación, interino de Victoria y Collipulli;

A don ALFREDO TORRES AVENDAÑO, Rol N°83.630, Director de la Escuela N°21 de Castro;

A doña MADA TOBAR ERAGO, Rol N°82.990, Directora de la Escuela N°17 de San Bernardo;

A don ~~RODOLFO~~ URIBE RIVAS, Rol N°84.946, Subdirector de la Escuela Especial de Temuco;

A don VICTOR VACCARO CONCHA, Rol N°214.609, Director de la Escuela N°325 de Santiago y Director Local del 2° Sector de Santiago, subrogante;

A doña MARIA VALENZUELA MONEZIMOS, Rol N°86.406, Directora de la Escuela N° 266 de Santiago;

A don MOISES HERNAN VALLEJOS MUÑOZ, Rol N°86.877, profesor de Trabajos Manuales de las Escuelas Primarias de Santiago;

A don PEDRO VIVAL AGUILAR, Rol N°89.730, Profesor de la Escuela Consolidada de Experimentación de Puerto Natales;

A don ROBERTO VICUERAS LLANOS, Rol N°90.119, Director de la Escuela N°12 de Coronel;

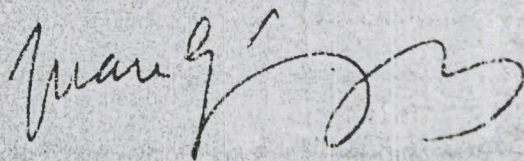
A don VICTOR SEGUNDO ZUÑIGA VILLASECA, Rol N°93.173, Director de la Escuela N°8 de Chillán;

A doña MATILDE SALEM FERRERA, Rol N°76.257, Subdirectora de la Escuela N°312 de Santiago; y

Doña MARIELA MADEALENA ADELA ANDUEZA ZEBEDA, Rol N°4188, Directora de la Escuela N°370 de Santiago.

Tómese razón y comuníquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE





ARCHIVO NACIONAL  
CHILE  
gfe./

Conforme con el Microfilm remitido por el Ministerio de Educación Pública.-----

SANTIAGO, 29 DIC 1992

ARCHIVO NACIONAL

Papel \$ 474  
Copia \$  
Firma \$ 390.  
Total \$ 864.

  
JORGE HIDALGO LEHUEDE  
CONSERVADOR

ARCHIVO NACIONAL  
CHILE



Documentos que acompañan cargo  
Horas de clases Escuela n.º 21 de Castro.



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA  
SECRETARIA MINISTERIAL EDUCACION  
REGION DE LOS LAGOS

AREA ADMINISTRATIVA  
SECCION EDUCACION BASICA  
JJGO.JCC.VOC.amby.-  
20-05-81.-

CADUCA NOMBRAMIENTO INTERINO.-

Nº

1033

PUERTO MONTT,

22 MAYO 1981

VISTOS: Estos antecedentes y lo dispuesto en el Art. 239º del DFL. 338/60; el Art. 14º de la Ley 15.263, los Arts. Nºs. 14º y 46º de la Ley 16.454, el Art. 273º de la Ley 16.840, el Dictámen de Contraloría 30.956/68, el D.L. 806/74, el Decreto de Educación 415/76; la Resolución 1050 de 1980 de la Contraloría General de la República:

CONSIDERANDO el Oficio Nº 2257/30 03-81 de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación; y la Minuta Nº 20/16-04-81 de Asesoría Jurídica de esta Secretaría Ministerial de Educación :

R E S U E L V O :

CADUCASE a contar desde el 15 de Junio de 1974, 10 horas de clases Interinas servidas por don ALFREDO TORRES AVENDAÑO, RUN. Nº 1.571.978-8, Rol Contraloría Nº 83.630, Registro Interno Nº 70.176, en la Escuela Nº 21 de Castro :  
5 horas de Matemáticas, 3 horas de Ciencias Sociales e históricas ( Resol. Nº 2380/68.  
2 horas de Artes Plásticas ( Resol. Nº 5963/68 ).

Anótese, Regístrese, Tómesese Razón y Comuníquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Ministerio de Educación Pública  
REGION DE LOS LAGOS  
JUAN JOSE GALILEA OCON  
LA GOS PROFESOR DE ESTADO  
SECRETARIO MINISTERIAL DE EDUCACION  
SUBROGANTE

Distribución:

- 4c. Contraloría
- 1c. Kárdex Centralizado
- 1c. Perseduc.Stgo.
- 1c. Of.Reg.Presup.Pto.Montt
- 2c. Direcprov.Chiloé
- 1c. Of.Prov.Presup.Chiloé
- 1c. Of.Partes Seceduc.
- 1c. Area Adm. Seceduc.

SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACION  
REGION DE LOS LAGOS  
14 SET. 1981  
TRAMITADO

Certifico que la presente fotocopia, que  
consta de 1. -carilla /, está conforme  
con el documento que tuve a la vista.  
Santiago, 20 SET. 1993





REPÚBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE EDUCACION  
 PERSONAL PRIMARIO  
 SR.- 3-IV-1968.

DESIGNA PERSONAL INTERINO

SANTIAGO, 5963 \* 22. ABR 1968

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
**RECIBIDO**

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS  
 Y COLONIZACION  
 DEPTO. DE BIENES NACIONALES  
 REGISTRO |  
 CONFORME |  
 JEFE |

CONTEALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
**26 ABR. 1968**  
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
REGISTRO	
CONTAB. CENTRAL	
CONTROL GASTOS	
CONTROL ENTRADAS	
BIENES Nacionales	
Inspeccion	

**REFRENDACION**

REF. POR E?	
IMPUTAC.	
ANOT. POR E?	8.937.32
IMPUTAC.	9.1.1.22
DEDUC. DTO.	
SUB JEFE	
JEFE	

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA  
 OFICINA DE PRESUPUESTO  
**25 ABR 1968**  
 TEM  
 REFRENDACION  
 FIRMA

Visto lo dispuesto en los Decretos Nos. 27.952 y 27.953 de 1965, el Decreto N°13.451 de 1966, que crea a contar desde el año 1967, el 8º Año de Educación General Básica, los Decretos Nos. 7199 de 1966, 3722, 6507, 8342, 10.619, 7800, 10.149 y 8510 de 1967, que crean los cursos de 7ºs. y 8ºs. años respectivamente, el Decreto N°280 de 1968, que rectifica el Decreto N°3722 de 1967, la Ley 16.436 y el Decreto Supremo N°387 de 1966,

**RESUELVO:**

Nómbrese a las siguientes personas, para que a contar desde las fechas del año 1967, que en cada caso se indican, sirvan interinamente las horas de clases que se señalan en 7ºs. y 8ºs. años de Educación General Básica de las Escuelas que se mencionan, vacantes por no haber sido provistas, (Dto. 3722 de 1967), a razón de \$199,68 anuales por hora semanal de clases:

**NOMBRE:** SALVIO MODESTO CARCAMO CARDENAS  
**REGISTRO:** 12.741  
**ROL:** 217.939  
**TITULO:** Normalista  
**CARGO ACTUAL:** Profesor de la Escuela N°35 de Castro  
**AUMENTO TRIENAL:** 60%  
**HORAS DE CLASES:** 4 horas de EDUCACION TECNICO MANUAL, 7º Año de la Escuela N°5 de Castro  
**A CONTAR DESDE:** El 3 de Abril de 1967  
**RENTA:** \$1.545,96.-

**NOMBRE:** NELLY ANDRADE PINTO  
**REGISTRO:** 3.504  
**ROL:** 4.117  
**TITULO:** Normalista  
**CARGO ACTUAL:** Profesora de la Escuela N°9 de Castro  
**AUMENTO TRIENAL:** 90% hasta el 31 de Octubre de 1967, y 105% de igual aumento desde el 12-XI-67  
**HORAS DE CLASES:** 1 hora de ORIENTACION DE GRUPO, en 7º AÑO de la Escuela N°9 de Castro  
**A CONTAR DESDE:** El 3 de Abril de 1967  
**RENTA:** \$467,08.-

**NOMBRE:** ALFREDO TORRES AVENDAÑO  
**REGISTRO:** 70.176  
**ROL:** 83.630  
**TITULO:** Normalista  
**CARGO ACTUAL:** Director 4a. Escuela N°21 de Castro  
**AUMENTO TRIENAL:** 130%  
**HORAS DE CLASES:** 2 horas de ARTES PLASTICAS, en 7º AÑO de la Escuela N°21 de Castro  
**A CONTAR DESDE:** El 3 de Abril de 1967  
**RENTA:** \$1.111,40.-

**NOMBRE:** RAMON ALBERTO MARQUEZ GONZALEZ  
**REGISTRO:** 40.682  
**ROL:** 156.404  
**TITULO:** Normalista  
**CARGO ACTUAL:** Profesor Escuela N°21 de Castro

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
**REGISTRADO**  
 15 ABR 1968



AUMENTO TRIENAL: 60%  
 HORAS DE CLASES: 4 horas de EDUCACION TECNICO MANUAL, en 7º Año de la misma Escuela  
 AUMENTO TRIENAL: 60%  
 A CONTAR DESDE: El 3 de Abril de 1967  
 RENTA: \$1.545,96.-

NOMBRE: ARIELA BAFAMONDES MUÑOZ  
 REGISTRO: 6.777  
 ROL: 103.876  
 TITULO: Normalista  
 CARGO ACTUAL: Profesora Escuela N°8 de Ancud  
 AUMENTO TRIENAL: 90%, R.I. 18.241 de 1966  
 HORAS DE CLASES: 4 horas de EDUCACION TECNICO MANUAL, en 8º Año de la misma Escuela  
 A CONTAR DESDE: El 3 de Abril de 1967  
 RENTA: \$1.835,95.-

NOMBRE: BERNARDITA DE LOURDES BARRIENTOS BARRIENTOS  
 REGISTRO: 7.685  
 ROL: 9.212  
 TITULO: Normalista, Res.Int. 415 de 1966  
 CARGO ACTUAL: Profesora de la Escuela N°8 de Ancud  
 AUMENTO TRIENAL: 105%, Res.Int. 10.175 de 1966  
 HORAS DE CLASES: 5 horas de MATEMATICAS, en 8º Año de la misma Escuela  
 A CONTAR DESDE: El 3 de Abril de 1967  
 RENTA: \$2.475,97.-

No rinden fianza.-

Agrégase al 7º Año de Educación General Básica de la Escuela N°5 de Castro: 4 horas de Educación Técnico Manual.-

Agrégase al 7º Año de Educación General Básica de la Escuela N°9 de Castro: 1 hora de Orientación de Grupo.

Agrégase al 7º Año de Educación General Básica de la Escuela N°21 de Castro: 2 horas de ARTES PLASTICAS Y 4 horas de de Educación Técnico Manual.-

Agrégase al 8º Año de la Escuela N°8 de Ancud, Educación General Básica: 4 horas de Educación Técnico Manual y 5 horas de Matemáticas.-

Las remuneraciones correspondientes al año 1967, que ascienden a la suma de \$3.982,32 se pagarán por la Tesorería Provincial respectiva con cargo a Obligaciones Pendientes, Decreto N°11 de 2 de Enero de 1968, ítem 09-01-01-022 de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 16.735 del presente año.-

Págueselas las remuneraciones correspondientes, a contar desde el 1º de Enero de 1968, más los aumentos legales vigentes, la asignación de Título y asignación de zona a las personas que corresponda, con cargo al Decreto de Fondos N°6 de 1968, ítem 09-01-01-107-006, mediante giro de ingreso de la subsecretaría de Educación

Dése cumplimiento a la Ley de Timbres,

Estampillas y Papel Sellado

Anótese, tómese razón y comuníquese POR ORDEN DEL PRESIDENTE

**TOMADO RAZÓN**  
 Por orden del Comisario General de la República  
 N° 4 / 1968  
 Sub-Jefe Departamento Toma de Razon y Registro

RENEE VIÑAS J.  
 DIRECTOR DE EDUCACION PRIMARIA Y NORMAL



ARCHIVO NACIONAL  
CHILE

miaj./

Conforme con el microfilm remitido por el Mineduc.-

Santiago, 9 de diciembre de 1992./

  
JORGE HIDALGO LHUENDE  
CONSERVADOR

ARCHIVO NACIONAL

Papel \$ 316  
Copia \$ .....  
Firma \$ 390  
Total \$ 706

ARCHIVO NACIONAL  
CHILE





MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

SANTIAGO, 29 FEB. 1968 2380

RECIBIDO

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS  
Y COLONIZACION  
DE BIENES NACIONALES

REGISTRO  
FORMA  
EFECTIVO

CONTROL GENERAL  
TOMA DE RAZON

11 MAR. 1968

RECEPCION

ART. INDICO

REGISTRO

ESTAB. CENTRAL

CONTROL TOS

CONTROL ADAS

FINES

Asignación

REFERENDACION

EF. POR EF.

IMPUTAC.

EF. POR EF.

IMPUTAC.

EDTO.

EF. POR EF.

IMPUTAC.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA  
OFICINA DE PRESUPUESTOS

8 MAR. 1968

RECIBIDO

Asistido

Visto lo dispuesto en los Decretos Nos 27.952 y 27.953 de 1965, el Decreto N°13.451 de 1966 que crea a contar desde el año 1967, el 8º Año de Educación General Básica y los Decretos Nos 7199 de 1966, 3722, 6507 y 8342 de 1967, que crean los cursos de 7ºs y 8ºs Años respectivamente, y la Ley 16.436 y el Decreto Supremo N°387 de 1966

RESUELVO:

Nómbrese a las siguientes personas, para que a contar desde las fechas del año 1967 que en cada caso se indican sirvan interinamente las horas de clases que se señalan, en 7ºs y 8ºs Años de Educación General Básica de las Escuelas que se mencionan, a razón de \$ 199,68 anuales por hora semanal de clases, vacantes por no haber sido provistos (Decreto N° 3722 de 1967)

NOMBRE: ALFREDO TORRES AVENDAÑO  
REGISTRO: 70.176  
ROL: 83.630

TITULO: normalista  
CARGO ACTUAL: Director Escuela N°21 de Castro  
AUMENTO TRIENAL: 130%  
HORAS DE CLASES: 5 horas de Matemáticas y 3 de Ciencias Sociales e Históricas en el 7º año de la misma Escuela

A CONTAR DESDE: 7 Julio 1967 (Of. Asunción N°7166/67)  
RENTA: \$ 2.885,71

NOMBRE: RAMON ALBERTO MARQUEZ GONZALEZ  
REGISTRO: 40.684  
ROL: 156.404

TITULO: normalista  
CARGO ACTUAL: Profesor Escuela N°21 de Castro  
AUMENTO TRIENAL: 60%  
HORAS DE CLASES: 5 horas de Castellano en el 7º año de la misma Escuela

A CONTAR DESDE: 24 de Mayo de 1967 (Of. Asunción N°7296.67)  
RENTA: \$ 1.564,64

NOMBRE: FLORA DEL CARMEN MIRANDA GUTIERREZ  
REGISTRO: 43.486  
ROL: 337.083

TITULO: normalista, Res. Int. 1068 de 1966  
CARGO ACTUAL: Profesora Escuela N°21 de Castro  
AUMENTO TRIENAL: sin aumento  
HORAS DE CLASES: 2 horas de Educación Musical en el 7º año de la misma Escuela

A CONTAR DESDE: 7 Julio 1967 (Of. Asunción N°7331/67)  
RENTA: \$ 313,74

NOMBRE: JOSE ALAMIRO HERRERA NUNEZ  
REGISTRO: 32.810  
ROL: 247.477

TITULO: normalista  
CARGO ACTUAL: Profesor Escuela N°24 de Ancud  
AUMENTO TRIENAL: 40%, Res. Int. 3590 de 1965  
HORAS DE CLASES: 2 horas de Educación Física en el 7º año de la misma Escuela

A CONTAR DESDE: 31 de Julio 1967 (Of. Asunción N°7129/67)  
RENTA: \$ 378,63

REGISTRADO

3 ABR. 1968



NOMBRE: ETERLINA ADRIANA LUNA ABAZUA ✓  
REGISTRO: 39.257  
ROL: 124.582  
TITULO: normalista  
CARGO ACTUAL: Profesora Escuela N°36 de Villarrica  
AUMENTO TRIENAL: 75%, Res. Int. 10.600 de 1966 ✓  
HORAS DE CLASES: 2 horas de Educación Física en el 7º Año de la Escuela N°4 de Villarrica ✓  
A CONTAR DESDE: 20 de Junio 1967 (Of. Asunción N°7589.67)  
RENTA: ₺ 463,57

NOMBRE: HUGO ASCENCIO GABRIEL TORRES ✓  
REGISTRO: 13.781  
ROL: 207.221  
TITULO: normalista  
CARGO ACTUAL: Profesor Escuela N°4 de Villarrica, con 6 horas de Historia y Geografía en el Liceo de Hombres de Loncoche  
AUMENTO TRIENAL: 50%, Res. Int. 1771 de 1965 ✓  
HORAS DE CLASES: 5 horas de Castellano, 2 de Jefatura de Curso y 1 de Orientación de Grupos en el 7º Año de la Escuela N°4 de Villarrica ✓  
A CONTAR DESDE: 19 de Junio 1967 (Of. Asunción N°7541/67)  
RENTA: ₺ 1.597,44

NOMBRE: MATILDE FRIDA SCHNEIDER LANGER ✓  
REGISTRO: 65.662  
ROL: 274.990  
TITULO: normalista  
CARGO ACTUAL: Profesora parvularia Curso Parvulario anexo a la Escuela N°4 de Villarrica  
AUMENTO TRIENAL: 40%, O.I. 17.674 de 1966 ✓  
HORAS DE CLASES: 3 horas de Ciencias Sociales e Históricas en el 7º Año de la misma Escuela ✓  
A CONTAR DESDE: 20 de Junio 1967 (Of. Asunción N°7540/67)  
RENTA: ₺ 556,13

NOMBRE: JUAN VICENTE PIZARRO TORRES ✓  
REGISTRO: 55.011  
ROL: 66.775  
TITULO: normalista  
CARGO ACTUAL: Profesor Escuela N°4 de Villarrica  
AUMENTO TRIENAL: 90% ✓  
HORAS DE CLASES: 5 horas de Matemáticas en el 7º Año de la misma Escuela ✓  
A CONTAR DESDE: 19 de Junio 1967 (Of. Asunción N°7547/67)  
RENTA: ₺ 1.264,64

NOMBRE: VILMA DE LAS MERCEDES TAPIAURRA ✓  
REGISTRO: 69.266  
ROL: 340.039  
TITULO: normalista, Res. Int. 1199/66 ✓  
CARGO ACTUAL: Profesora Escuela N°33 de Curicó ✓  
AUMENTO TRIENAL: sin aumento ✓  
HORAS DE CLASES: 5 horas de Castellano en el 7º Año de la misma Escuela ✓  
A CONTAR DESDE: 3 Abril 1967 (Of. Asunción N°7363/67)  
RENTA: ₺ 929,03

NOMBRE: ESMERALDA DE LAS MERCEDES OBAL ZUÑIGA ✓  
REGISTRO: 43.830  
ROL: 339.830  
TITULO: normalista, Res. Int. 1199/66 ✓  
CARGO ACTUAL: Profesor de la Escuela N°33 de Curicó ✓  
AUMENTO TRIENAL: Sin aumento ✓  
HORAS DE CLASES: 5 horas de Matemáticas en el 7º Año de la misma Escuela ✓  
A CONTAR DESDE: 3 Abril 1967 (Of. Asunción N°7382/67)  
RENTA: ₺ 929,03

NOMBRE: JORGE NELSON FARIAS MOSQUEIRA ✓  
REGISTRO: 23.037  
ROL: 276.364



TITULO: normalista  
 CARGO ACTUAL: Profesor Escuela Nº16 de Curicó  
 AUMENTO TRIENAL: 40%  
 HORAS DE CLASES: 3 horas de Ciencias Sociales e Históricas en el 7º Año de la misma Escuela, y 2 de Educación Física.  
 A CONTAR DESDE: 2 de Mayo 1967 (Of. Asunción Nº7288/67)  
 RENTA: ₡ 1.159,85

No rinde fianza.

Agrégase al 7º Año de Educación General Básica de la Escuela Nº21 de CASTRO: 5 horas de Matemáticas, y 3 de Ciencias Sociales e Históricas, 5 de Castellano, 2 de Educación Musical

Agrégase al 7º Año de Educación General Básica de la Escuela Nº24 de ANCUD: 2 horas de Educación Física

Agrégase al 7º Año de Educación General Básica de la Escuela Nº4 de VILLARRICA: 2 horas de Educación Física, 5 horas de Castellano, 2 de Jefatura de Curso, 1 de Orientación de Grupo, 3 de Ciencias Sociales e Históricas, 5 de Matemáticas.

Agrégase al 7º Año de Educación General Básica de la Escuela Nº33 de CURICO: 5 horas de Castellano, 5 de Matemáticas

Agrégase al 7º Año de Educación General Básica de la Escuela Nº16 de CURICO: 3 horas de Ciencias Sociales y 2 de Educación Física

El gasto que demandó las presentes designaciones por el año 1967, y que ascendió a la suma de ₡ 12.042,41 fué cancelado oportunamente de acuerdo con el Oficio de asunción que en cada caso se indica, con cargo al Decreto de Fondos Nº31 de 1967, ítem 09-01-100.1g) Presupuesto Capital.

Continúesele pagando la remuneración correspondiente a contar desde el 1º de Enero del presente año, más los aumentos legales vigentes, y al personal titulado más la asignación de título.

Dése cumplimiento a la Ley de Timbres, estampillas y Papel Sellado.

Anótese, tómesese razón y comuníquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE

RENÉ VIÑAS J.  
 DIRECTOR DE EDUCACION  
 PRIMARIA Y NORMAL

**TOMADO RAZON**  
 Por orden del Contralor General de la Republica  
 1 - [Handwritten mark]  
 Sub-Jefe de Departamento  
 Toma de Razon y Registro

14869/2/4/68



ARCHIVO NACIONAL  
CHILE  
miaj./

Conforme con el microfilm remitido por el Mineduc.-

Santiago, 9 de diciembre de 1992.-

ARCHIVO NACIONAL

Papel \$ 474  
Copia \$ .....  
Firma \$ 390  
Wta. \$ 864

  
JORGE HIDALGO LEÑUEDE  
CONSERVADOR

ARCHIVO NACIONAL  
CHILE



RESM/FCA/mhr.



CERTIFICADO

El Jefe de Kardex Centralizado del Ministerio de Educación que suscribe, certifica que en base a lo registrado en Hoja - de Vida Funcionaria:

DON(A): ALFREDO TORRES AVENDAÑO

R.U.T.: 1.571.978-8

EX PROFESOR CON HORAS DE CLASES COMPATIBLES DE LA ESCUELA Nº 21 DE CASTRO

a la fecha 15 DE JUNIO DE 1974 contaba con una antigüedad en el Servicio de: 07 año(s), 02 mes(es) y 11 día(s), descontados:      año(s),      mes(es) y 01 día(s) de permiso(s) sin goce de remuneraciones.

Tiene, además, reconocido y computado para todos los efectos legales      año(s),      mes(es) y      día(s) de servicios prestados en:     

y reconocido, sólo para los efectos de la continuidad de la previsión:      año(s),      mes(es) y      día(s) de servicios prestados en:     

NOTA: SE CERTIFICA TIEMPO SERVIDO SOLO POR HORAS DE CLASES COMPATIBLES CON EL CARGO DESDE EL 03-04-67 HASTA EL 15-06-74 FECHA QUE CESO FUNCIONES POR CADUCIDAD DE LAS HORAS DE CLASES SEGUN RESOLUCION REGIONAL (10ª) Nº 1033 DE 22 DE MAYO DE 1981.

Se otorga a petición de: INTERESADA  
Para ser presentado en:     

SANTIAGO, septiembre 09 de 1993

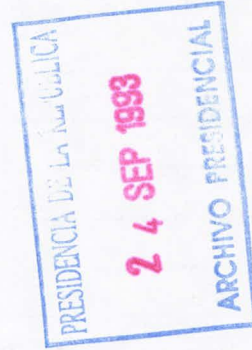


ROLANDO ENRIQUE SEGUEL MORALES  
Jefe Kardex Centralizado



Certifico que la presente fotocopia, que  
consta de <sup>una</sup> carilla , está conforme  
con el documento que tuve a la vista.  
Santiago,

10 SET. 1993







ARCHIVO

Ant. 93/19669  
Santiago, Septiembre 27 de 1993

Señor  
Alfredo Pompilio Torres Avendaño  
Rojas Magallanes Nº 866  
La Florida  
Santiago

Estimado señor:

En relación a su carta de fecha 14/09/93, S.E. el Presidente de la República don Patricio Aylwin Azócar ha impartido instrucciones para que su solicitud sea debidamente estudiada en la Subsecretaría del Interior.

Para tal efecto, este Gabinete ha remitido su carta mediante oficio GAB.PRES. 93/0004954 a dicha instancia para que, de ser posible, sus inquietudes sean atendidas.

Saluda atentamente a Ud.

Carlos Bascuñán Edwards  
Jefe de Gabinete Presidencial

c.c.: Archivo Presidencial